



LA COMISIÓN DIRECTIVA INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

12.

(Exp. N° 008440-000039-23) - Visto: la solicitud de licencia con goce de sueldo presentada por la docente Camilo Rodríguez.

Considerando: I) el informe del Director del Departamento de Educación Física Tiempo Libre y Ocio, Prof. Adj. Martín Caldeiro.

II) los informes de la Sección Personal y de la Unidad de Gestión Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N°53/23,

la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física, resuelve: solicitar al Consejo Delegado Académico conceda licencia extraordinaria con goce de sueldo al docente Camilo Rodríguez en el cargo de Asistente (Esc. G, Grado 2, 27 horas con extensión a 30 horas semanales) efectivo, N° cargo 556250, desde el 09/02/2023 y hasta el 14/08/2023.

Pase a la Dirección General de Personal, Información y Gestión Docente.

6 en 6

Montevideo, 24 de Febrero de 2023

Pase a DIRECCIÓN GENERAL de PERSONAL

	Expediente Nro. 008440-000039-23 Actuación 4	Oficina: INFORMACION Y GESTION DOCENTE - DGP Fecha Recibido: 27/02/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 28 de marzo de 2023

Vuelva al Instituto Superior de Educación Física, a efectos de adjuntar a la tramitación copia del Contrato de Fianza y Reintegro, indicando sea copia fiel de original que se tuvo a la vista, de acuerdo a lo indicado en el Art. 34 de la Ordenanza de Licencias Vigente.

Firmado electrónicamente por Alfredo Gabriel Oliver Gil el 28/03/2023 14:39:27.

Firmado electrónicamente por Directora de División Sistema de Información y Gestión de Personal.
Alicia De Leon Da Silva el 28/03/2023 14:39:27.

	Expediente Nro. 008440-000039-23 Actuación 5	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 11/04/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Cumpliendo con lo solicitado en la actuación 4 , se adjunta contrato de Fianza y Reintegro . Es copia fiel del original que tuve a la vista .

Vuelva a Gestión Docente de oficinas centrales a sus efectos .

Clara Gimenez

Firmado electrónicamente por ALICIA GRISEL ROSAS PENA el 08/05/2023 12:12:06.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
camilorodriguezfyr1.pdf	1011 KB	08/05/2023 10:47:15
camilorodriguezfyr2.pdf	886 KB	08/05/2023 10:47:15
camilorodriguezfyr3.pdf	965 KB	08/05/2023 10:47:15
camilorodriguezfyr4.pdf	506 KB	08/05/2023 10:47:15

*** CONTRATOS DE FIANZA Y DE REINTEGRO**

Res. N° 3 de C.D.C. de 31/VIII/1999.- "(Exp. 657/99 y adj.) - Aprobar, con criterio de orientación general a los Servicios, los Contratos de Fianza y de Reintegro, a suscribirse entre la Universidad de la República y los funcionarios docentes a quienes se les concede una licencia extraordinaria con goce de sueldo por ausentarse del país en goce de una beca de estudios, cuyos textos lucen en el distribuido N° 179/99. (16 en 16)"

(Contrato de Reintegro - Modificado por Res. N° 6 de C.D.C. de 7/VIII/2018 - Dist. 592/18)

FORMULARIO DE CONTRATO DE REINTEGRO

En la ciudad de MONTEVIDEO, el 4 de MAYO de 2023, **POR UNA PARTE** GABRIEL PUCCIANO, en su carácter de DIRECTOR DE ISEF, en nombre y representación de ISEF, con domicilio en CNO. LANGLADE S/N PARQUE BATLE, **Y POR OTRA PARTE**, Camilo Rodríguez Antinet, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. 4.659.682-7 con domicilio en Juan Ramón Gómez 2669 A.003 teléfono No. 091206686

CONVIENEN EN CELEBRAR EL SIGUIENTE CONTRATO DE REINTEGRO.-

PRIMERO.- Antecedentes.- I) El/La Señora/a Camilo Rodríguez posee la calidad de funcionario/a de la Facultad de ISEF de la Universidad de la República, desempeñándose en el cargo de funcionario No. 4.659.682-7, legajo personal No. 4.659.682-7

II) El/La referido/a funcionario/a debe ausentarse del país **A) en goce de una beca de estudio, B) a los efectos de realizar el viaje de formación académica de la Facultad de Arquitectura/de la Facultad de Ciencias Económicas**, por el término comprendido entre ely el..... a los efectos de.....

III) Por tal motivo, solicitó licencia extraordinaria con goce de sueldo (expediente No. 008440-000039-23).

SEGUNDO.- Obligación de reintegro.- En virtud de lo expuesto, el/la señora/a Camilo Rodríguez se obliga a reintegrarse inmediatamente de finalizada su licencia, y desempeñar sus tareas en dicha Casa de Estudios por un plazo no inferior a 6 meses y 5 días

TERCERO.-Fianza.- En garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que asume el/la funcionario/a puede optar entre una de las siguientes modalidades: **ítem 1 Fianza.-** caso en que el/la funcionario/a disponga de una garantía personal a través de **A) una persona física que disponga de bienes suficientes como para actuar de fiador; o B) un depósito de.....** Unidades Reajustables.

En caso que el/la funcionario/a no cumpla con el reintegro comprometido en el presente contrato, deberá él personalmente o la garantía -en su caso-, devolver el monto actualizado de los sueldos percibidos en el goce de la licencia; sin perjuicio

de las acciones legales que correspondieren a los efectos del reclamo de las devoluciones y los daños y perjuicios.

Si el/la funcionario/a opta por el ítem 1 literal A), se deberá suscribir por el/la fiador/a designado/a y aceptado/a por la Universidad de la República - Facultad de....., un contrato de fianza simultáneamente con el presente.

Si opta por el ítem 1 literal B), deberá efectuar el depósito arriba referido también en forma simultánea con el contrato de reintegro. Dicho depósito, deberá efectuarse en cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. a nombre del Servicio o Facultad en cuestión, identificándose debidamente los datos personales del depositante y fondos afectados.

Item 2.-Depósito de sueldos.- El importe de los sueldos se deposita en una cuenta bancaria ya existente en el B.R.O.U. **A)** en pesos uruguayos, o **B)** en dólares americanos, a nombre del/la funcionario/a y a la orden del Servicio o Facultad en cuestión.

Al reintegrarse al servicio, podrá retirar mensualmente una parte alícuota del depósito, de modo que se complete el retiro, al finalizarse el período comprometido. En su defecto, vencido el plazo de seis meses del vencimiento del reintegro, el fondo resultante será retirado por la Universidad de la República - Facultad de INSTITUTO SUPERIOR DE E.F. asegurándose en todos los casos la actualización de los montos por la vía de la acumulación de los intereses bancarios.

En consecuencia de lo expresado, el/la funcionario/a opta por el ítem..... literal.....

CUARTO.- Mora .- La mora en el cumplimiento de las obligaciones pactadas se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados, o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

QUINTO.- Domicilios especiales.- Las partes fijan domicilios especiales los mencionados como suyos en este documento.

SEXTO.- Notificaciones.- Las partes consideran el telegrama colacionado o el fax como medio idóneo para todo tipo de notificación o intimación.

SEPTIMO.- Apoderado.- A todos los efectos del presente contrato, el/la becario/a designa como apoderado al/la Señor/a.....,C.I. No.....,con domicilio en.....teléfono No....., quien podrá suscribir todos los documentos necesarios y formular declaraciones incluso juradas. Este poder se considerará vigente mientras no se comunique su revocación por escrito a la Facultad de.....

OCTAVO.- Rescisión.- Para el caso que la licencia no fuere concedida este contrato se resolverá de pleno derecho, debiendo la Universidad restituir las garantías ofrecidas.

NOVENO.- Suscripción.- En señal de conformidad, se suscriben dos ejemplares

del mismo tenor en el lugar y fecha indicados ut supra.

FORMULARIO DE CONTRATO DE FIANZA

En la ciudad de Montevideo, el 4 de MAYO de 2023, entre Por una parte: GIANFRANCO RUIGUEZ, en su carácter de DIRECTOR, en nombre y representación de ISEF - UDELAR con domicilio en CNO. LANGRAGE SIN, y por otra parte: Camilo Rodríguez, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° 4.654.682-7 con domicilio en Don Juan Gómez 2669 teléfono N° 091 7066 86

convienen en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO.- Antecedentes.- Por contrato de reintegro suscrito simultáneamente con el presente, el funcionario de ISEF Sr/a Camilo Rodríguez designó como fiador solidario al compareciente Sr/a.....

SEGUNDO.- Fianza.- El Señor..... se constituye en fiador solidario de todas las obligaciones asumidas por en el contrato referido en la cláusula anterior, incluyendo sus prórrogas.

Sin perjuicio de la acción personal contra la totalidad de sus bienes, el Sr. declara bajo juramento ser propietario del siguiente bien inmueble y que el mismo se encuentra libre de obligaciones y gravámenes:

Propiedad común.- Padrón N°..... Secc. Jud..... del Dpto. de frente a la calle..... N°..... entre..... y con una superficie de

Propiedad horizontal.- Padrón Individual N°..... piso..... superficie.....

II) Títulos Valores.- Compuesto por la cantidad de..... por un valor total de.....; emitido por.....

TERCERO.- Obligaciones del fiador.- El fiador se obliga, durante la vigencia de este contrato y con respecto al bien referido: a) A no gravarlo, ni enajenarlo, ni constituir derecho real sobre el bien inmueble y b) a abonar la contribución inmobiliaria y todo tributo nacional o municipal que afecte al mismo.

CUARTO.- Indivisibilidad, solidaridad.- Las partes acuerdan la mora automática, la indivisibilidad del objeto de la obligación y la solidaridad pasiva.-

QUINTO.- Domicilios especiales.- Las partes constituyen domicilios a todos los efectos a que pueda dar lugar este contrato, en los indicados como suyos.

SEXTO.- Mora automática.- Intereses.- La falta de cumplimiento por el obligado en el contrato de reintegro, hará caer al fiador en mora de pleno derecho, caducando el plazo pactado, que se considerará en su totalidad vencido y conferirá derecho a la Universidad de la República para proceder a la ejecución por el total de lo adeudado y sus intereses.-

El interés de mora será del%.

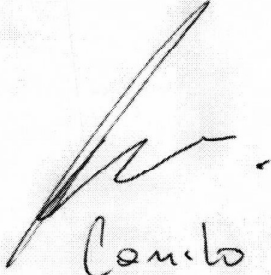
SÉPTIMO.- Sustitución de garantía.- El fiador podrá sustituir la garantía únicamente

con autorización expresa de la Universidad de la República.-

OCTAVO.- Presentación de certificados.- La Universidad de la República se reserva la facultad de solicitar en cualquier momento, la presentación de certificados notariales y/o información registral del bien declarado.

NOVENO.- Rescisión.- Este contrato se rescindirá de pleno derecho si la licencia solicitada por el funcionario no fuera concedida.

En señal de conformidad se firma el presente, en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados ut-supra.



Camilo Rodríguez

	Expediente Nro. 008440-000039-23 Actuación 6	Oficina: INFORMACION Y GESTION DOCENTE - DGP Fecha Recibido: 08/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 15 de mayo de 2023

Vuelva a Sección Personal del Instituto Superior de Educación Física, a efectos de adjuntar contrato de fianza y reintegro, completo en su totalidad y con todas las firmas necesarias.

Cumplido, vuelva para elevar a consideración y resolución del Consejo Delegado Académico.

Firmado electrónicamente por Alfredo Gabriel Oliver Gil el 15/05/2023 09:44:14.

Firmado electrónicamente por Directora de División Sistema de Información y Gestión de Personal.
Alicia De Leon Da Silva el 15/05/2023 09:44:14.

	Expediente Nro. 008440-000039-23 Actuación 7	Oficina: SECCIÓN PERSONAL - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 15/05/2023 Estado: Cursado
--	---	---

TEXTO

Montevideo, 16 de mayo de 2023

Pase a Secretaría de Dirección, a efectos de dar cumplimiento a las indicaciones realizadas por Información y Gestión Docente de DGP en a la Actuación 6.

Virginia Mainero

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento Virginia Silvia Mainero Iturburu el 16/05/2023 15:25:49.

	Expediente Nro. 008440-000039-23 Actuación 8	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 16/05/2023 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

Montevideo, 23 de agosto de 2023

Pase a Comisión Directiva a solicitud del Director.

Firmado electrónicamente por GIANFRANCO RUGGIANO LOPEZ el 29/08/2023 08:55:06.

	Expediente Nro. 008440-000039-23 Actuación 9	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 29/08/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO